LA NACION

■ 9 SET 1984

Atraso en los juicios que lleva el Consejo Sypremo de las FF.AA.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas no estaría en condiciones de dictar sentencia en el plazo previsto en la causa que por presuntos excesos en la represión se sigue a los ex comandantes en jefe que integraron las tres primera juntas del llamado Proceso de Reorganización Nacional.

Asi lo habría hecho saber a autoridades del Ministerio de Defensa el titular del tribunal castrense, brigadier mayor (R) Luis Maria Fagés, al informar sobre la tramitación de esas actuaciones y las que se substancian por responsabilidad en la conducción militar en la Guerra de las Malvinas.

Fagés habria demostrado que el cumulo de las actuaciones superó todas las

el juicio sumario por el conflicto del Atlántico Sur, podria haber sentencias en los primeros meses del año próximo.

Ante esta circunstancia, la justicia federal deberá resolver si amplia nuevamente el plazo acordado o si se hace cargo de las causas referidas a los excesos en la lucha contra la subversión.

En tal caso, fuentes confiables informaron que la justicia federal solamente se haria cargo del juicio a los ex comandantes, en tanto que el resto de las actuaciones quedaría en el Consejo Supremo.

De ser asi, corresponderia a la justicia federal dictar en definitiva las respectivas sentencias a los ex miembros del gobierno militar por su responsabilidad en los presuntos excesos, quedando el resto de las causas en el fuero militar, en lo que respecta a la sentencia de primera instancia, ya que la justicia federal actúa como tribunal de alzada.

Con relación a la causa abierta por la Guerra de las Malvinas, el tribunal militar no tiene plazos determinados para dictar sentencias, y por tratarse de sumarios cuya causa es estrictamente militar, el dictamen de primera instancia será dado por el Consejo Supremo.